RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 37 DE 2022.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación, el Acuerdo No. 011 de 2019 (Estatuto Interno De Contratación), la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación), las demás normas que rigen la materia y en aplicación al principio de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes damos respuesta a las observaciones presentadas por LABORATORIO VITALIS y PHARMAPLUS a la convocatoria pública No. **037 de 2022,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"** y resueltas en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LABORATORIO VITALIS

Respetados Señores:

Ref. Proceso Número: CP-037-2022 - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - TUNJA

Por medio de la presente Vitalis se permite presentar la siguiente observación correspondiente a los ítems descritos a continuación:

18	MEROMEN 500MG PARA INYECCION
19	TAZOCIN 4.5 GR POLVO PARA INYECCION

Solicitamos amablemente nos indiquen si se puede participar en el proceso con medicamentos genéricos marca Vitalis o si únicamente es para marca innovadora.

Atentos a su respuesta.

Cordialmente,

1

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1:

SE ACLARA al observante que los medicamentos meronem 500 mg para inyección y tazocin de 4.5 polvo para inyección deben ser ofertados como moléculas innovadoras aprobadas por el comité de farmacia y terapéutica de fecha 17 de diciembre de 2021.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PHARMAPLUS.

Me permito remitir correo para su conocimiento.

De: Nataly Tabares Trujillo <auxiliarlicitaciones@pharmaplus.com.co>
Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 14:50
Para: contratacion husrt <contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 37 DE 2022

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Buenas tardes, de acuerdo al cronograma de la convocatoria referenciada en el asunto y dando cumplimiento al mismo, con el fin de participar nos permitimos solicitar a la entidad muy respetuosamente que se publiquen los formatos editables, con el fin de no dar margen a error en la elaboración de las propuestas de los oferentes.

Agradezco la atención brindada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

NO SE ACEPTA y se le informa al observante que los formatos establecidos por el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, son para el uso institucional de su propiedad y no pueden ser enviados en editable, adicionalmente el tiempo establecido en el cronograma permite la elaboración de los mismos, los cuales podrán ser diligenciados de manera digital o física.

Se firma por quien en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subgerente Administrativa y Financiera.

NELSON J. ULLOA CALVO
Subgerente de Servicios de Salud.

MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios.

HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera

2

BORIS ALMEIRO VARGAS CRUZ
Asesor Jurídico

LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora Actividades de contratación.

En calidad de invitadas,

DORISOL PAMPLONA VANEGAS
Coordinadora Administrativa Y Financiero Farmacia

MARTHA PATRICIA SUAREZ RAMOS
Directora Técnica Servicio Farmacéutica